

ACUERDOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2015
COLEGIO MÉDICO DE CHILE
Arica, 21 y 22 de abril de 2016

ACUERDO N°1: La Asamblea General del Colegio Médico de Chile, por la unanimidad de los miembros presentes, rechaza la renuncia presentada por la Dra. Magali Pacheco Méndez a la vicepresidencia de la Orden y aprueba su continuidad en el cargo con la correspondiente licencia médica gremial.

ACUERDO N°2 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del D.L. N° 2757, de 1979, se aprueba, por unanimidad de los miembros presentes, el Balance del Colegio Médico de Chile (A.G.), debidamente controlado por auditores externos.

ACUERDO N°3 La Asamblea general aprueba por 59 a favor, 3 en contra y 3 abstenciones la publicación en la página web institucional de todos los honorarios o compensaciones económicas que perciban los dirigentes del colegio médico de Chile y de las entidades relacionadas, los que podrán ser consultados por los médicos colegiados ingresando con su respectiva clave.

ACUERDO N°4.- Se aprueba, por 59 votos a favor y 4 abstenciones, proponer al H. Consejo General las modificaciones reglamentarias que reconozcan al Fondo de Solidaridad Gremial autonomía e independencia en su administración financiera.

ACUERDO N°5.- La Asamblea General del Colegio Médico por 53 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones aprueba la propuesta de modificaciones al proyecto de ley que modifica las leyes 15.076 y 19.664, actualmente en tramitación en la cámara de diputados (Boletín N°10490-11), que a continuación se detallan

- **Incrementa la Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno, de un 23% a un 28% del sueldo base para los profesionales de la Etapa de Destinación y Formación, y de 92% a un 108% del sueldo base para los de la Etapa de**

Planta Superior, todo ello con la gradualidad que previene el articulado transitorio.

- **Se crea para los profesionales una Asignación por Especialidad** que retribuye la condición de mantener inscrita en el Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud una determinada especialidad o sub especialidad médica. El monto de esta asignación **variará según si se trata de jornadas de 44, 33 ó 22 horas semanales o bien de 11 horas semanales, de un 40% a un 10% del sueldo base, respectivamente**, todo ello con la gradualidad que previene el articulado transitorio.

Cronograma de entrada en vigencia de los beneficios:

- **Etapas de Destinación y Formación:**
 - A contar del 1 de Enero y hasta el 31 de diciembre del año 2016: 26%
 - A contar del 1 de Enero del Año 2017, en adelante: 28%
- **Etapas Planta Superior:**
 - A contar del 1 de Enero y hasta el 31 de diciembre del Año 2016: 101%
 - A contar del 1 de Enero del Año 2017, en adelante: 108%
- **Asignación de permanencia para especialistas médicos**
 - A contar del 1 de Enero y hasta el 31 de diciembre del Año 2016:
 - 44, 33 y 22 horas: 25%
 - 11 horas: 5%
 - A contar del 1 de Enero del Año 2017, en adelante:
 - 44, 33 y 22 horas: 40%
 - 11 horas: 10%

Además se aprueba incorporar las siguientes materias en el proceso de negociación con el Ministerio de Salud:

- Revisión de condiciones funcionarias de los profesionales que inician su beca de formación y posteriormente continuarán desempeñándose en los Servicios de Salud, en la perspectiva de reconocer la calidad de funcionario público.

Se constituirá en 30 días una mesa de trabajo que incluirá al Colegio Médico, Colegio de Cirujanos Dentistas y sus agrupaciones de Residentes.

- Instancia de análisis y evaluación de las condiciones laborales de los profesionales funcionarios de la Atención Primaria de Salud. Se constituirá en un plazo de 30 días una mesa de trabajo con todos los actores relevantes.

ACUERDO N°6 La Asamblea General acuerda solicitar al Ministerio de Salud la extensión de los beneficios que establece el proyecto de ley que modifica las leyes 15076 y 19664, actualmente en tramitación en la cámara de diputados (Boletín N°10490-11), a los profesionales de los establecimientos asistenciales de carácter experimental

ACUERDO N°7.- por 61 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones la asamblea general acuerda promover la formación de agrupaciones de médicos mayores a nivel regional

ACUERDO N°8.- la asamblea general acuerda por 59 votos a favor y 3 abstenciones, que la presidenta de la Agrupación de Médicos de Atención Primaria, Dra., Inés Guerrero, lidere la mesa de trabajo Colegios Médico- Ministerio de Salud sobre atención primaria, en la que participará por nuestra institución, además, el presidente del Consejo Regional Valparaíso, Dr., Juan Eurolo.

ACUERDO N°9.- la asamblea general acuerda por 58 votos a favor y 2 en contra que el Presidente de la Agrupación de Médicos Residentes, Dr. Eugenio Grasset, lidere la mesa de trabajo Colegios Médico- Ministerio de Salud para el reconocimiento de la calidad de Funcionarios públicos de los médicos becarios.

ACUERDO N°10.- La Asamblea General por 63 votos a favor y 1 abstención, aprueba los siguientes puntos

A solicitud de la MDN el departamento de formación y acreditación fija su posición.

1.- Debe existir un examen habilitante posterior al título de médico obtenido en Chile o en el extranjero.

2.- Debe ser exigido en el sistema público y también en el privado sin excepción. Suprimir resquicios legales.

3.- Los médicos titulados de escuelas nacionales acreditadas continuaran eximidos de la parte práctica del examen.

4.- Los contenidos del examen deberán ser revisados por los canales definidos reglamentariamente, buscando su congruencia con la APS.

5.- Se apoya la idea de externalizar el examen de ASOFAMECH, pero no debe radicarse en el MINSAL. COLMED está disponible para ese estudio.

6.- El Estado debe financiar el examen. Los médicos titulados en el extranjero no deben ser eximidos de su contribución.

ACUERDO N°11: Se aprueba por 45 votos a favor, 20 en contra y 1 abstención que los Especialistas titulados en el extranjero sean evaluados por CONACEM y si aprueban, puedan ser liberados del EUNACOM.

ACUERDO N°12: Por 55 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones, se aprueba la creación de un observatorio de formación de recursos humanos y exigir al Ministerio de Salud la activación de la Comisión Nacional Docente Asistencial

ACUERDO N°13: Se aprueba, por 53 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención;

1.- Solicitar a los Servicios de Salud Iniciar los procesos relacionados con la asignación de responsabilidad, a la brevedad.

- Organigrama por resolución

- Concursos internos

2.- Organizar a nivel local los porcentajes de asignación de responsabilidad, según organigrama, hasta el nivel más bajo, es decir jefes de equipo (Reglamento 841-2000)

ACUERDO N°14: Se acuerda, por 34 votos a favor y 31 en contra votar en bloque la propuesta de acuerdos presentados por la mesa sobre Valorización del Trabajo Médico

ACUERDO N°15: Se acuerda por 35 votos a favor, 27 en contra y una abstención:

- 1.- Solicitar a la Presidencia de la República que aborde la discriminación remuneracional que hoy afecta a los médicos frente al mismo trabajo e incluso frente a la misma ley.
- 2.- En cuanto a la docencia: abordar la discriminación en la docencia e instar por el reconocimiento de los grados académicos de la formación médica.
- 3.- Fortalecer las instancias gremiales que representen los intereses del médico en su desarrollo laboral, en sus requerimientos en lo público, privado e institucional.
- 4.- Respalidar a las organizaciones privadas de médicos.
- 5.- Elaborar estrategias efectivas para la permanente defensa de aranceles reales y justos.
- 6.- Enfrentar la invisibilización del médico, mediante la defensa de la Libre Elección, no más listas cerradas para pacientes y para profesionales.
- 7.- Defender el ejercicio privado de la medicina como fuente laboral de desarrollo y formación.
- 8.- Promover un vínculo permanente entre el Colegio Médico y el poder Legislativo.
- 9.- Impedir el avance de la des medicalización del acto médico en lo público y lo privado.
- 10.- Fortalecer e incentivar la participación de los médicos a nivel nacional y de consejos regionales, promoviendo la capacitación ética, la actualización reglamentaria e impulsando una mayor apertura de estos tribunales a los pacientes.
- 11.- Potenciar las áreas comunicacionales e implementar estrategias que enaltezcan la imagen médica (TV, operativos, radio, etc).
- 12.- Dado que la realidad del ejercicio médico en el ámbito internacional presenta las mismas características de desvalorización del acto médico, participar de manera protagónica para aunar esfuerzos para establecer estrategias comunes en las instituciones gremiales regionales e internacionales con el fin de enfrentar este tema.

15.- Presentar un proyecto de ley que tipifique la atención contra el personal de salud.

16.- Participar como Colegio Médico en todos los temas sanitarios a través de todas las instancias establecidas para la nueva constitución de la república.

ACUERDO N°16: Se acuerda por 49 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones estudiar la factibilidad económica de adquirir un predio de 850 hectáreas en la región de Aysén, cuyo costo sería de aproximadamente 680 millones de pesos.

Materias no sometidas a votación

- Solicitar a Tribunales de Ética que se pronuncien sobre descalificaciones efectuadas por colegas a través de las Redes Sociales respecto de otros médicos
- Elaborar listado de médicos contratados en Servicios de Salud y Atención Primaria sin haber aprobado EUNACOM
- Resultados de EUNACOM deben ser públicos
- Dar espacio a CONACEM en Asamblea General
- Generar mayores estímulos para que médicos vayan a zonas extremas y regiones
- Decidir si se mantiene sorteo de automóvil o se cambia por otro u otros premios.